

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18847 CÁDIZ

Edicto

Dña. Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 152/2011, por auto de fecha 9 de Mayo del año en curso, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Llaingo, S.L., con N.I.F. B11600111, domicilio en c/ Cristóbal Colón, 30, entreplanta de Algeciras y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Algeciras.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Cádiz, 17 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110040614-1